

Nombre: Andrés Rodríguez Fernández. NIF: 74850024-C. Importe: 2.380,39. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Rodríguez Pino, Andrés. NIF: 24867877-R. Domicilio: C/ Conan Doyle, 15-10.º A. Localidad y provincia: 29006 Málaga.

Nombre: Gisela Anabel Rodríguez Navarro. NIF: 78504559-Q. Importe: 102,17. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Rodríguez Suárez, Oscar. NIF: 31379531-X. Domicilio: Bda. El Pilar, 10-1-1 A. Localidad y provincia: 35017 Las Palmas.

Nombre: Ricardo Rodríguez Torti. NIF: 52923014-Z. Importe: 2.534,37. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Rodríguez Pérez, Antonio. NIF: 31379531-X. Domicilio: Bda. El Pilar, 10-1-1 A. Localidad y provincia: 11130 Chiclana (Cádiz).

Nombre: Rubén Rogel del Pino. NIF: 30976379-W. Importe: 1.075,81. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Rogel Pérez, José. NIF: 750674440-R. Domicilio: Cmno. Ángel Carrillo, 7, 26. Localidad y provincia: 14800 Priego (Córdoba).

Nombre: Gonzalo Roldán López. NIF: 25663283-K. Importe: 2.557,07. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: . Domicilio: C/ Guillermo Rittwagen, 8. Localidad y provincia: 29017 Málaga.

Nombre: Francisco Jesús Salgado Fortes. NIF: 48939172-W. Importe: 108,18. Curso: 2000/01.  
Responsable solidario: Salgado Suárez, Francisco. NIF: 29730382-F. Domicilio: C/ Las Morenas, 2. Localidad y provincia: 21800 Gibralfaró (Huelva).

Nombre: Jorge Sánchez del Barco. NIF: 79018497-L. Importe: 2.842,13. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Sánchez Sánchez, Diego. NIF: 28446855-H. Domicilio: C/ S. Ismael, 11-3.º Localidad y provincia: 29649 Mijas Costa (Málaga).

Nombre: Raúl Sánchez Gutiérrez. NIF: 74847893-M. Importe: 300,51. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Sánchez Mejías, Aurelio. NIF: 74783684-N. Domicilio: C/ San Martín, 2.2.º C. Localidad y provincia: 29010 Málaga.

Nombre: Elisabeth Sánchez Hedenstad. NIF: 25728897-Q. Importe: 300,51. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Hedenstad Ocklind, Mónica Elisabet. NIF: 24853594-R. Domicilio: C/ Carril del Siroco, Blq. 8-11, 5.º D. Localidad y provincia: 29630 Benalmádena (Málaga).

Nombre: Eva María Santiago Camino. NIF: 25699983-J. Importe: 2.286,26. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Santiago Gómez, Miguel. NIF: 24995592-C. Domicilio: C/ Guadiato, 4-4.º D. Localidad y provincia: 29011 Málaga.

Nombre: M.ª José Santiago Gutiérrez. NIF: 53158358-E. Importe: 391,44. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Santiago Beltrán, José. NIF: 24809630-J. Domicilio: C/ Pintor Eugenio Chicano, 5-5.º D. Localidad y provincia: 29700 Velez-Málaga (Málaga).

Nombre: Alejandro Serrano Alarcón. NIF: 74839845-F. Importe: 2.097,98. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Serrano Pino, Francisco. NIF: 24865017-Q. Domicilio: C/ Héroe de Sostoa, 61, 4.º C. Localidad y provincia: 29002 Málaga.

Nombre: Antonio Torrecillas López. NIF: 23268283-B. Importe: 2.176,25. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Torrecillas García, Salvador. NIF: 23202775-F. Domicilio: C/ Blas Infante, 5. Localidad y provincia: 04800 Albox (Almería).

Nombre: Francisco Javier Vacas Pérez. NIF: 30824994-A. Importe: 2.599,44. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Vacas Lenguasco, José A. NIF: 30927742-X. Domicilio: C/ La Estación, 1-P-2.1.º A. Localidad y provincia: 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid).

Nombre: José Manuel Vadillo Agriarte. NIF: 74869326-W. Importe: 102,17. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Agriarte Santana, Francisca. NIF: 24805862-V. Domicilio: C/ Muñoz Ceniola, 21. Localidad y provincia: 29010 Málaga.

Nombre: Virginia Vega Dueñas. NIF: 44589101-J. Importe: 2.451,47. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Dueñas Garrido, Carmen. NIF: 24833539-W. Domicilio: C/ Padre Lerchundi, 5-Esc. 4, 4.º D. Localidad y provincia: 29018 Málaga.

Nombre: Rocío Vega Méndez. NIF: 75557886-B. Importe: 2.366,56. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Méndez Calahorra, Carmen. NIF: 28538784-Q. Domicilio: C/ Poniente, 18. Localidad y provincia: 41209 Esquivel (Sevilla).

Nombre: Rafael Vegas Lanzat. NIF: 74888463-A. Importe: 102,17. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Vegas López, Rafael. NIF: 25299566-A. Domicilio: C/ Arango, 15-4.º 18. Localidad y provincia: 29007 Málaga.

Nombre: Ángeles Vicente Navarro. NIF: 52804487-Y. Importe: 836,61. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: -. Domicilio: C/ Antonio Machado, 87-2.º C. Localidad y provincia: 30565 Torres de Cotillas (Murcia).

Nombre: M.ª Luisa Villarrubia Renedo. NIF: 45099044-T. Importe: 3.276,30. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Villarrubia Renedo, M.ª Dolores. NIF: 75405616-R. Domicilio: Lugar Sarchal, 71-2. Localidad y provincia: 51005 Ceuta.

Nombre: W. Alexander Wupperman Janke. NIF: X2380015-K. Importe: 2.307,43. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Wupperman Janke, Hannelore. X1494827-B. Domicilio: C/ Acebuche, 56 Urb. Los Olivos. Localidad y provincia: 29730 Rincón de la Victoria (Málaga).

Nombre: Isabel M.ª Zamora Olmos. NIF: 77470132-Z. Importe: 1.139,72. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Zamora Mateos, Gerardo. NIF: 74547556-W. Domicilio: C/ Pozos Dulces, 5. Localidad y provincia: 29700 Velez-Málaga (Málaga).

Nombre: Teresa Jiménez Navas. NIF: 23038869-E. Importe: 668,57. Curso: 2000/01.  
Responsable solidario: Navas Ariza, Teresa. NIF: 22940982-T. Domicilio: C/ Esmeralda, 22-2.º F. Localidad y provincia: 30310 Cartagena (Murcia).

Nombre: Francisco Javier Larios Álvarez. NIF: 74691526-S. Importe: 391,44. Curso: 1999/00.  
Responsable solidario: Larios Lizana, Francisco. NIF: 24291323-B. Domicilio: Camino Gojar-La Zubia, 1. Localidad y provincia: 18150 Gojar (Granada).

Nombre: Carolina Sánchez Sánchez. NIF: 80076548-R. Importe: 258,5. Curso: 2001/02.  
Responsable solidario: Sánchez Meléndez, Francisco. NIF: 8784961-L. Domicilio: C/ Virgen de Guadalupe, 54. Localidad y provincia: 06170 La Albuera (Badajoz).

Madrid, 24 de agosto de 2004.—La Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa, Amalia I. Gómez Rodríguez.—41.413.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información pública de la relación adicional de bienes y derechos afectados por la obra de «Puesta en riego de los sectores I al IV de la Z.R. del canal del Zújar. expropiación adicional». T.M. de Don Benito (BA). beneficiario: Comunidad de Regantes canal del Zújar.**

La Ley de 7 de abril de 1952 aprobó el Plan de Obras, Colonización e Industrialización de Badajoz, incluyendo dicha obra en el plan y a su vez el Decreto de 13 de mayo de 1953 declaró de urgencia las obras incluidas en el mencionado plan a

efectos de expropiación. Ahora se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados para su realización, de acuerdo con lo previsto por la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1954.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica conforme determina el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 17 de agosto de 2004.—El secretario General, Diego de la Cruz Otero.—41.414.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación adicional de bienes y derechos afectados por las obras de implantación del sistema automático de información hidrográfica (SAIH) de la cuenca del Guadiana.**

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra de «implantación del sistema automático de información hidrográfica (SAIH) de la cuenca hidrográfica del Guadiana».

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de las provincias de Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Huelva y Toledo, en los diarios «Hoy», «Extremadura», «La Tribuna», «Huelva Información» y «El Día de Toledo» y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 17 de agosto de 2004.—El secretario General, Diego de la Cruz Otero.—41.415.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio del Departament de Treball i Indústria de Girona de infoemación pública sobre la sollicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Garriguella. Exp. 12935/2003-G.**

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título IV del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Garriguella urbanización, La Vinya, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio en c/ Tarragona, 149, de Barcelona.

Expediente: 12935/2003-G.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos

y comerciales en el término municipal de Garriguella, urbanización la Vinya.

Características: el centro de almacenamiento consta de un depósito de GLP enterrado de 16,05 m<sup>3</sup> de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 618 m con un diámetro de 40 mm y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 19.531 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Girona (c/. Migdia, 50-53, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 12 de julio de 2004.—Núria Arnay i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.—41.421.

**Anuncio del departament de Treball i Indústria de Girona de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Port de la Selva. Exp. 16395/2004-G.**

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título IV del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Port de la Selva, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, 149.

Expediente: 16395/2004-G.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Port de la Selva.

Características: el centro de almacenamiento consta de 1 depósito de GLP enterrado de 8,334 m<sup>3</sup> de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 81 m con un diámetro de 40 mm y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 8.877,68 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Girona (c/. Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 14 de julio de 2004.—Núria Arnay i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.—41.420.

**Anuncio del Departament de Treball i Indústria de Girona de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Palol de Revardit. Exp. 25867/2004-G.**

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la

Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título 4 del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Palol de Revardit, urbanización Mas Castell UA6, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S. A., con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, 149.

Expediente: 25867/2004-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Palol de Revardit, urbanización Mas Castell UA6.

Características: El centro de almacenamiento consta de un depósito de GLP enterrado de 8,334 m<sup>3</sup> de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 348 m con un diámetro de 40 mm y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 4.678 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Girona (c/ Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 14 de julio de 2004.—Núria Arnay i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.—41.423.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de 20 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio en Lugo, por la que se abre información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto modificado del «parque eólico Coruxeiras», promovido por Norvento, S.L. Expediente 054-EOL.**

Por Resolución de 20 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; capítulo V del título VII del Real Decreto 1955/2000, artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, Decreto 80/2000, de 23 de marzo por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal y Decreto 302/2001, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa Norvento, S.L., para autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico Coruxeiras, con las siguientes características:

Peticionario: Norvento, S.L. Ribadeo 2, entresuelo, 27002 Lugo.

Situación: Ayuntamiento de Muras (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1 (0.607.450,00; 4.819.750,00), V2 (0.609.760,00; 4.819.750,00), V3 (0.609.760,00; 4.817.640,00), V4 (0.610.720,00; 4.817.600,00), V5 (0.610.720,00; 4.815.400,00), V6 (0.610.000,28; 4.815.414,28), V7 (0.610.720,00; 4.812.952,00), V8 (0.610.420,00; 4.812.952,00), V9 (0.610.420,00; 4.812.252,00), V10 (0.609.920,00; 4.812.252,00), V11 (0.609.920,00; 4.812.000,00), V12 (0.608.720,00; 4.812.000,00), V13 (0.608.420,00; 4.812.300,00), V14 (0.608.420,00; 4.813.100,00), V15 (0.608.000,00; 4.813.600,00), V16 (0.607.600,00; 4.813.600,00), V17 (0.607.450,00; 4.814.200,00), V18 (0.608.200,00; 4.815.450,00), V19 (0.608.200,00; 4.818.700,00), V20 (0.607.450,00; 4.818.700,00).

Características técnicas del parque eólico:

Número de aerogeneradores: 31.  
Potencia nominal unitaria: 1.600 kW.  
Diámetro de rotor: 74 m.  
Número de palas: 3.  
Altura de torre: 60 m.  
Potencia total instalada: 49,6 MW.  
Tipo de aerogenerador: Ecotecnia-74.  
Producción neta anual estimada: 144.137 MWh/año.  
Presupuesto total: 39.451.358,11 euros.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

31 aerogeneradores tipo Ecotecnia-74 de 1.600 kW de potencia nominal unitaria.

31 centros de transformación de 2.000 kVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente apartamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 20 kV, de interconexión entre centros de transformación y subestación transformadora 20/132 kV.

Subestación transformadora 20/132 kV, para evacuación de energía producida en el parque eólico Coruxeiras, compuesta por un transformador principal 20/132 kV de 50/60 MVA ONAN/ONAF de potencia nominal y un transformador de servicios auxiliares 20/0,4 kV de 100 kVA de potencia nominal con los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Afección a fincas particulares:

Plena propiedad: Implican la ocupación del terreno en plena propiedad.

Plataformas: Corresponde con la superficie explanada para las plataformas y zapatas de los aerogeneradores (570 m<sup>2</sup>), así como los taludes y terraplenes que se necesiten para su construcción.

Subestación: Corresponde con la superficie necesaria para la ubicación de la subestación transformadora y el edificio de control.

Servidumbres de paso: Implica la servidumbre permanente de paso.

Vial o vial-zanja: Conlleva la obligación para el propietario del terreno gravado de permitir la construcción de caminos en su propiedad para el libre paso de personas, vehículos y maquinaria para servicio del parque eólico. Puede tratarse de vial o vial-zanja cuando el tendido eléctrico subterráneo discurre paralelo al vial.

Zonas de maniobra: Corresponde con la superficie necesaria para habilitar explanadas que permitan la maniobra de vehículos y maquinaria dentro de la zona del parque eólico.

Zanja: Afecta a una franja de cinco metros de anchura para la construcción de la zanja y tendido eléctrico subterráneo. Conlleva la obligación para